

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1096

CASTRO, 25 de Noviembre de 2016

VISTOS: El Art.77° de la Ley N°18.883; la Carta de la Sra. Marcia Colun Vera, RUT N°12.765; la autorización del Sr. Alcalde (S); Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) **Marcia Colun Vera**, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 03 de Diciembre de 2016, en el local del Fogón "Don Juan", ubicado en calle Pablo Neruda interior de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 03.12.2016: De 20:00 a 05:00 horas del día 04.12.2016**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, ENGASE CONSIGO, HECHO A...



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-